

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALFONSO PRODUCTIONS, S. A.

La Junta general de accionistas de «Alfonso Productions, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social, con carácter universal el 16 de diciembre de 2002, acordó por unanimidad su disolución, y nombramiento de Liquidador, quedando abierto el período de liquidación.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Carlos Alfonso López.—56.720.

ALFRANCA, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 18 de diciembre de 2002 ha acordado, por unanimidad:

Aumentar el capital social en la suma de trescientos treinta y seis mil (336.000) euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 56.000 nuevas acciones, de seis (6) euros de valor nominal cada una de ellas, a la par, con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación y que constituirán una serie B, por diferenciarlas de las acciones actuales, de distinto valor nominal por falta de ajuste de los decimales al euro y que pasarán a constituir la serie A.

La aplicación deberá ser suscrita y desembolsada en dinero y, al menos, en el 25 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas en el momento de su suscripción y estableciendo un plazo máximo para el total del desembolso de cinco años.

Los actuales accionistas tienen derecho a suscribir preferentemente las nuevas acciones a razón de cuatro acciones nuevas por cada acción que posean actualmente, mediante su desembolso ingresando el importe mínimo del 25 por 100 del valor nominal de las acciones que suscriban en la cuenta corriente que la compañía tiene abierta en la Caja de Ahorros de la Inmaculada con el número 2086-0025-11-3300164032 y por el plazo de un mes desde la publicación de este acuerdo en el BORME en los términos establecidos por el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2002.—Carlos Luján Martínez, Presidente del Consejo de Administración.—56.067.

ALICANTINA MOCIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ELCHE MOTOR Y SERVICIOS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento:

Que por decisiones de los socios únicos de las sociedades «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Elche Motor y Servicios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptadas el día 30 de junio de 2002, fue aprobada la operación de fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), absorbe a la mercantil «Elche Motor y Servicios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), encontrándose la sociedad absorbida, «Elche Motor y Servicios, Sociedad Anónima», íntegramente participada por la sociedad absorbente. Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se ha llevado a cabo ampliación de capital en la sociedad absorbente y no ha sido necesaria la intervención de experto independiente para la valoración del patrimonio absorbido ni la elaboración de los informes de los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la operación de fusión.

Dicha operación de fusión fue aprobada por las correspondientes decisiones de socio único con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de cada una de las sociedades implicadas en la operación, que fueron depositados en el Registro Mercantil de Albacete, en cuanto a la sociedad «Elche Motor y Servicios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, el día 26 de junio de 2002, y en el Registro Mercantil de Alicante en cuanto a la sociedad «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el día 27 junio de 2002. Asimismo, se aprobaron como Balances de la operación de fusión, en ambos casos, los cerrados a 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y de los Balances de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de fusión-escisión referida podrán oponerse a la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos anteriormente indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alicante, 30 de junio de 2002.—El Presidente y la Secretaria de los Consejos de Administración de «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Elche Motor y Servicios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Rafael Torrecillas Sorio y Josefa Jiménez Marco.—56.319.

2.^a 3-1-2003

ALICANTINA MOCIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento:

Que por decisión de socio único de la sociedad «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adoptada el día 30 de junio de 2002, fue aprobada la operación de escisión total de esta sociedad, siendo beneficiarias de la misma las sociedades de nueva creación «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que adopta la denominación de la sociedad escindida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil y «Alicantina Cla, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en los términos referidos en el proyecto de escisión. Esta escisión total se lleva a cabo tras la previa fusión de «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y «Elche Motor y Servicios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

A cambio del patrimonio recibido de la sociedad escindida se ha dotado el capital social y las reservas

de las referidas sociedades de nueva creación en los términos referidos en el proyecto de escisión.

Ambas mercantiles intervinientes en la operación de escisión se encuentran íntegramente participadas de un modo directo o indirecto por la mercantil «Rafael Torrecillas e Hijos, Sociedad Limitada», no habiendo sido necesaria, en consecuencia, la intervención de experto independiente para la valoración del patrimonio escindido ni la elaboración de los informes de los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la operación de escisión.

Dicha operación de escisión fue aprobada por las correspondientes decisiones de socio único con las menciones recogidas en el proyecto de escisión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de cada una de las sociedades implicadas en la operación, que fue depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 27 junio de 2002. Asimismo, se aprobó como Balance de la operación de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de la decisión de escisión adoptada y del Balance de escisión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de escisión referida podrán oponerse a la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos anteriormente indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alicante, 30 de junio de 2002.—El Presidente y la Secretaria del Consejo de Administración de «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Rafael Torrecillas Sorio y Josefa Jiménez Marco.—56.320. 2.^a 3-1-2003

ANTENA 3 INTERACTIVA, S. A. U.

(En liquidación)

El 4 de diciembre de 2002, su accionista único, que es «Antena 3 de Televisión, Sociedad Anónima» ha decidido disolver la sociedad, cuya liquidación se realizará de forma ordinaria.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 16 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Luis F. Sitges Aparicio.—56.151.

AUTO GI, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la mercantil «Auto Gi, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada el día 20 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo de liquidar la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	2.628,69
Acciones propias	36.006,00
H. P. deudora IVA	54.690,52
Tesorería	564.022,28
Total Activo	657.347,49

	Euros
Pasivo:	
Capital social	180.300,00
Reserva acciones propias	36.006,00
Reserva legal	36.060,73
Reserva voluntaria	845.239,64
Resultados negativos ejercicios anteriores	-378.166,42
Pérdidas y ganancias	-62.092,46
Total Pasivo	657.347,49

Valencia, 20 de diciembre de 2002.—El Liquidador único, Vicente-Damian-Javier Escrivá Peña.—56.726.

BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS CAJA MADRID-MAPFRE, S. A.

Se comunica a los accionistas de la sociedad que la Junta general celebrada el día 22 de mayo de 2002 acordó, por unanimidad, distribuir entre todos los accionistas, y en proporción a su participación en el capital social, reservas de la sociedad con cargo a prima de emisión.

El importe a pagar es de un euro con dieciocho céntimos de euro por acción, que se realizará a través de la entidad pagadora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, partir del día ocho de enero de 2003.

Madrid, 31 de diciembre de 2002.—Salvador Escribano Guzmán, Secretario del Consejo de Administración.—84.

BUSINESS LINE, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, para su celebración, en el domicilio social, calle Rodríguez Marín, 69, bajo, derecha, Madrid, el día 23 de enero próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 24 de enero, a la misma hora y lugar mencionados, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del 2001.

Segundo.—Renovación de cargos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—La Administradora, Blanca Zuazo.—56.475.

CARLAU, S. A.

En cumplimiento de los preceptos legales se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada en el día de hoy.

Se aprueba el Balance final de liquidación cerrado en esta fecha y, con sujeción a dicho Balance, se declara a partir del día de hoy, disuelta y liquidada la compañía:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	157.258,75
Caja y Bancos	11.021,25
Total Activo	168.280,00

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	168.280,00
Total Pasivo	168.280,00

Barcelona, 10 de diciembre de 2002.—La Administradora, María Palau Suñer.—56.149.

CÍA. CANARIA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Juan Ismael, número 5, de Puerto del Rosario, Fuerteventura, el día 19 de enero de 2002 a las once horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda, si no se hubiese alcanzado quórum suficiente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social hasta tres millones quinientos treinta y tres mil ochocientos ochenta (3.533.880) euros, mediante la emisión de 3.880 acciones de seiscientos un (601) euros de valor nominal cada una. Alternativa de sustitución parcial de la ampliación de capital por préstamos de socios, convertible en acciones. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

A partir del anuncio de esta convocatoria los señores accionistas tendrán el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas acreditando su legitimación para asistir a la Junta.

Puerto del Rosario, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente, José Ramos Suárez.—23.

CLAVE INFORMÁTICA, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

CLAVE GRUPO INMOBILIARIO, S. L. (Sociedad beneficiaria ya existente)

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de socios, con carácter universal, de «Clave Informática, Sociedad Limitada», se aprobó, en su reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2002, la escisión parcial de la sociedad «Clave Informática, Sociedad Limitada» (sociedad a escindir parcialmente), a favor de la sociedad ya existente denominada «Clave Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», como sociedad beneficiaria.

La referida escisión parcial fue también aprobada por la Junta de la sociedad «Clave Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», de la misma fecha. Asimismo, se aprobó como Balance del cual las operaciones de la sociedad escindida parcialmente habrán de considerarse realizadas, a efectos con-